

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
ADMINISTRADORES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRADORES DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y PENSIONES
ENTIDADES CANCELADAS MEDIANTE LIQUIDACIÓN FORZOSA

Actualizado al 28 de febrero de 2023

No.	Nombre de la entidad	No. de Resolución	Fecha de Resolución
	Ninguna		

Nota: Conforme a lo establecido en el Título XIII, Capítulo V, Artículo 302 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999.